

Papa, y éste no la concede a quien no observa las leyes canónicas en su consagración y en su toma de posesión de la diócesis. Este hecho ha quedado como clásico en los tratados de Derecho canónico, donde suele citarse, para probar la necesidad absoluta que tiene el Obispo de recibir las letras apostólicas, antes de proceder a su consagración.

Alegre D. Bernardino, viéndose ya con el carácter episcopal, dirigió sus pasos a Córdoba, y los Nuestros se apresuraron a visitarle y obsequiarle con toda cordialidad, sospechando la interior amargura que aquel hombre guardaría por la respuesta desagradable que habían dado a su consulta. El Prelado disimuló su sentimiento. Al principio no habló palabra sobre su consagración, y, por el contrario, se mostró afectuoso y condescendiente con los jesuitas, ofreciéndose a conferir las sagradas órdenes, si acaso en nuestro colegio hubiera algún estudiante que estuviera dispuesto para recibirlas. El P. Boroa le agradeció tal favor, aunque representó que por entonces no era ocasión de administrar las órdenes, y el presentar los religiosos a recibirlas pertenecía al Provincial, y no al Rector de aquel colegio. Continuando en tan amistosas relaciones, los jesuitas le dedicaron dos actos literarios, que se celebraron con todo el aparato y solemnidad que eran entonces de rigor en estas funciones universitarias (1). Al despedirse pidió D. Bernardino al P. Rector, que se sirviera redactar un escrito aprobando el hecho de su consagración. Tembló el P. Boroa al escuchar tal demanda, y dijo que ya lo consultaría con los otros Padres de casa. Consultó, en efecto, con todos, y fueron de parecer, que de ningún modo convenía acreditar con público escrito un hecho que juzgaban evidentemente irregular. Representó, pues, el Rector a Cárdenas que no podía por entonces acceder a sus deseos, y ofreció servirle en todo lo demás que, dada su condición de religioso, pudiera hacer por Su Señoría. Don Bernardino se calló, y salió de Córdoba con el corazón bastante amargado.

Cuando poco después llegó a Santa Fe, por Enero de 1642, desahogó su cólera en una carta furibunda que dirigió al P. Rector. Después de atribuir a ceguera y pasión de los jesuitas de Córdoba el dictamen que le habían enviado a Salta, prosigue así D. Bernardino: «De suerte que, Padres míos, si no hubiese bula para que los Obis-

(1) *Paraquaria. Litt. annuae*, 1644. En estas anuas, que abarcan el espacio de unos tres años, y están firmadas por el P. Provincial Lupercio de Zurbano, leemos los pormenores de la estancia de D. Bernardino en Córdoba.

pos de las Indias se consagrasen con sólo un Obispo, tendría dificultad mi consagración, porque VV. PP. han buscado todas las dificultades que la perjudican, con grande afecto, y no han buscado ni ponderado con el que debían las innumerables y fortísimas razones que hay en mi favor, porque cuando VV. PP. quieren, bien las saben hallar para los casos más dificultosos y para hacer lícitos los más inicuos tratos y para abonar usuras y logros... No se ha servido Dios Nuestro Señor ni agrada de lo que han hecho VV. PP. conmigo, porque no se sirve Dios de desagradecimientos e injusticias de obstinados pareceres y soberbios, que precíanse de que solos lo saben todo... Por un puntillo de no desistir de su propio parecer, por llevar adelante lo que dijeron, no se les da nada de quitar la honra al señor Obispo de Tucumán y a mí.» Después de algunas frases en este tono, protesta que no perderá por esto su amor a la Compañía, y luego prosigue: «Esto bastaba para confundir a VV. PP. y que se arrepintiesen de lo hecho y dicho; pero no han de hacer, porque es propio de la ciencia de los que les parece que lo saben todo, no desistir del primer parecer ni rendirse a alguno. Más quisiera menos ciencia y más humildad» (1).

Pudiera creerse que con esta carta declaraba la guerra D. Bernardino a los jesuitas y rompía para siempre las hostilidades con ellos; sin embargo, sucedió todo lo contrario. Tal era el carácter peregrino e ininteligible de este hombre. Durante dos años se mostró amigo sincero de los jesuitas. Entretanto, el P. Provincial Francisco Lupercio de Zurbano, entendiendo la delicadeza del negocio, encargó una y varias veces a los Nuestros, que jamás hablasen palabra sobre este negocio de la consagración y sobre la costumbre, que empezó a adoptar entonces D. Bernardino, de decir dos misas cada día (2).

3. Despachada la carta a los jesuitas de Córdoba, prosiguió el nuevo Prelado lentamente su camino hacia la Asunción, y por fin tomó posesión de su diócesis el día 20 de Mayo de 1642. La forma en que lo hizo fué tan peregrina como solían ser todos los actos de este hombre (3). Por la mañana de ese día acercóse a la ciudad desde una

(1) Esta carta se ve en Roma, Arch. di Stato, *Paraguay-Cárdenas*, al principio de un escrito intitulado «*Cláusulas sacadas de algunas certificaciones...*»

(2) «Ego, ne offensionis ansam arriperet... serio monui Nostros, ut de sermonibus, quibus de facta Episcopi Consecratione, vel ejus consuetudine bis quotidie sacrum faciendi damnare viderentur, omni sibi studio caverent; sed potius, ubicumque posset, maxime gratificari conarentur.» (*Paraquaria. Litt. annuae*, 1644.)

(3) Todos los pormenores que siguen sobre la toma de posesión nos los da el capitán Fernando Zorrilla del Valle, que se halló presente, y los confirman otros nueve testi-

chaera, donde había pasado la noche, montado en una mula ricamente enjaezada. Llegando a los portales de la iglesia de San Blas, parroquia de la Asunción, apeóse de la mula, y acercándose a un altar, donde se habían preparado los ornamentos sagrados, se vistió de pontifical, púsose la mitra sobre la cabeza, y volvió a subir sobre la mula. En esta actitud se puso debajo del palio y continuó lentamente su camino hacia la catedral, en medio de un inmenso concurso que se había reunido para presenciar el acto. A la puerta se apeó de la mula, entró en la catedral y se dirigió a la capilla mayor, donde dijo misa de pontifical. En ella predicó con el entusiasmo que le distinguía, y con la mitra en la cabeza. Terminada la misa, invitó a la gente a que se acercase a besarle la mano. Acercáronse las autoridades y los principales caballeros que se hallaban presentes. Después descendió el Prelado del altar y recorrió todo el concurso, dando la mano a besar a las mujeres y niños y a todos los que no se habían acercado. Por fin, despidió al público, diciendo que él necesitaba quedarse en la iglesia para continuar su oración. Y, en efecto, allí se quedó y allí mandó traer la comida, y no salió de la iglesia hasta la tarde.

Era entonces derecho establecido que los Obispos, al presentarse al cabildo para tomar posesión de su diócesis, no sólo mostrasen las bulas de su consagración, sino también jurasen observar las leyes del patronato real. Con esta formalidad, el cabildo les entregaba la jurisdicción. Don Bernardino, ni ejecutó esta ceremonia, ni siquiera dirigió una carta ni una palabra a los canónigos (1). Portóse con ellos, como si no existieran tales hombres en la Asunción. Reunido el cabildo, discutió lo que convenía hacer en vista de una violación tan flagrante del derecho y de las costumbres establecidas. Algunos, por temor de romper con el Prelado, propusieron disimular, pero la mayoría decidió resueltamente mantenerse firme, no entregar la jurisdicción al Obispo, y obligarle, en cuanto pudiesen, a cumplir las formalidades de derecho. Esta resistencia fué origen de una contienda enconosa entre D. Bernardino y los canónigos, que nunca se apaciguó, y que fué causa de innumerables pesadumbres en los años siguientes.

Otro hecho hubo que despertó no pocas murmuraciones en el

gos citados en la «Información hecha por comisión del Sr. Arzobispo de Charcas sobre la consagración del Sr. Obispo D. Fray Bernardino de Cárdenas, en virtud de una real cédula de Su Majestad.» Esta información se halla en el tomo citado *Paraguay-Cárdenas*.

(1) Véase la *Información* citada en la nota anterior.

pueblo y desató las lenguas de muchos contra el Prelado, aunque otros lo interpretasen en buen sentido. Tal fué la costumbre de celebrar diariamente dos misas. ¿Con qué derecho ejecutaba este acto? Don Bernardino escribió un opúsculo defendiendo aquella costumbre, pero observamos que todas sus razones eran de congruencia espiritual, fundándose en que la excelencia del Santo Sacrificio, la necesidad de las almas, la penuria de sacerdotes y otros motivos muy devotos le daban plena facultad para decir dos misas (1). Estas razones hubieran probado que podía también decir 12, y tenían el vicio tan conocido de probar demasiado. A pesar de todas las murmuraciones, D. Bernardino perseveró en su dictamen y no dejó su costumbre, por lo menos durante largos años. La gente del pueblo, que no podía entender la causa de este procedimiento, y, por otra parte, admiraba las exterioridades de santidad que mostraba el Obispo, alababa sinceramente la virtud de su Prelado, y las mujeres devotas lloraban de ternura, agradeciendo a Dios que les hubiera dado por Obispo a un santo.

A los seis meses llegaron las bulas apostólicas de su consagración, y el Prelado, haciéndolas traducir a nuestra lengua, las leyó con mucho aparato desde el púlpito, delante de todos los fieles (2). Habíaselas traído su sobrino Fray Pedro de Cárdenas, fraile franciscano como él. Al mismo tiempo, sin consultar a las personas prudentes y sin examinar con el rigor que debiera, admitió a las sagradas órdenes a clérigos indignos e ignorantes, favoreció a sacerdotes públicamente amancebados, y parecía repartir sus mercedes en los sujetos más indignos de recibirlas. Pero lo más doloroso en este primer período del episcopado de Cárdenas fué la lucha constante que tuvo con el Gobernador D. Gregorio de Hinestrosa (3). Era éste

(1) En el tomo citado *Paraguay-Cárdenas* puede ver el lector este opúsculo, de unas cien páginas, escrito por D. Bernardino para probar que no sólo es lícito, sino santo y provechoso, el celebrar dos misas. Debemos añadir que un año antes de su muerte, en 1667, afirmó que tenía privilegio del Sumo Pontífice para celebrar diariamente dos misas. (Vide Pastells, t. II, pág. 732, nota.) No sabemos que antes hubiera dicho tal cosa.

(2) En el tomo *Paraguay. Cárdenas*, véase la *Información* citada más arriba, donde el capitán Zorrilla del Valle dice que el Obispo hizo leer las bulas desde el púlpito, pero no las mostró al cabildo. Añade Charlevoix que en la lectura omitió algunas frases que le pudieran comprometer.

(3) No podemos detenernos a explicar los pormenores de la contienda entre el Obispo y el Gobernador. Véase a Charlevoix, quien dedica los libros X y XI de su *Historia* a este punto. Algunos lectores se inclinarán tal vez a creer que el historiador francés exagera. Nada de eso. Todas las fechorías que allí se refieren de D. Bernardino son verdaderas y pueden comprobarse con el tomo *Paraguay-Cárdenas* y con los documentos que existen en Santiago de Chile.

un valiente soldado que había servido en las guerras de Chile, pero poco diplomático, quien, con su carácter unas veces débil y vacilante, otras violento y arrebatado, ni supo entenderse con D. Bernardino, ni acertó a reprimirle en los excesos que cometía. Aunque al principio ambas autoridades se dieron mutuamente aparatosas muestras de respeto, pero muy luego, con ocasión de un sujeto encarcelado por el Gobernador, excomulgó a éste el Obispo. Poco después le absolvió, pero se enconaron las relaciones entre ambos por una violencia que Hinestrosa ejecutó en el sobrino del Prelado.

Aquel Fray Pedro de Cárdenas tuvo un día la avilantez de insultar en medio de la calle a Gregorio de Hinestrosa. Éste le cogió la noche siguiente, le llevó a un monte y allí le dejó en paños menores atado a un árbol. Dos días le tuvo en aquella posición sin darle de comer, y después le envió, con buena escolta, en un barco, a la ciudad de Corrientes (1). Cuando este hecho, que permaneció algunos días oculto, vino a descubrirse, no es creíble la cólera que se apoderó de D. Bernardino. Excomulgó de nuevo al Gobernador y le impuso la obligación de pagar 4.000 arrobas de yerba del Paraguay si quería obtener la absolución. No explicaremos la serie interminable de excomuniones y perdones, de enemistades y reconciliaciones, de litigios, en fin, extravagantes e inexplicables que intervinieron entre D. Bernardino y D. Gregorio (2). Bástenos saber que aquello fué un infierno por la violencia arrebatada del Obispo y por el poco tino del Gobernador, que no acertaba a defenderse bien, ni sabía traer a su partido al público de la ciudad. La misma desventura alcanzaba a los subordinados, a los amigos y conocidos de Gregorio de Hinestrosa. Por una razón o por otra, en todos había de recaer alguna excomunió, y a todos les había de imponer D. Bernardino alguna multa cuantiosa, sin cuyo pago era imposible reconciliarse. Observaron algunos donosamente, que las excomuniones eran una bonita renta para el Obispo del Paraguay.

También experimentaron las iras de este hombre los religiosos de Santo Domingo. Estaban preparando una fundación en la capital del Paraguay. Habían pedido la licencia del Rey, como se acostumbraba, y tardando el despacho de ella habían empezado de buena fe a cons-

(1) Véase referido este hecho por el P. Zurbano en carta al P. Vitelleschi, publicada por Pastells, t. II, pág. 91.

(2) Véase el libro del P. Charlevoix citado anteriormente.

truir un convento, suponiendo que indudablemente vendría la licencia real. Entendió el Prelado que les faltaba este requisito para la construcción de la casa. Al punto, encendido en celo del patronazgo real, pidió auxilio al Gobernador para defender los derechos de Su Majestad. Tocando esta tecla, tan delicada para las autoridades de entonces, no se atrevió D. Gregorio a negar su apoyo a los deseos del Obispo. Presentóse éste delante del convento y mandó derribar inmediatamente lo que se había construido. En vano se postró a sus pies el Superior de los dominicos. Inexorable D. Bernardino, persistió en su mandato, y las obras fueron demolidas (1). A pesar de este rompimiento, algún tiempo después supieron los dominicos reconciliarse con tan extravagante Prelado, y tuvieron maña para evitar por lo menos las vejaciones que de hombre tan loco les podían venir.

Muchos avisos fueron enviados desde el Paraguay a la Audiencia de Charcas o la Plata, en queja de las violencias que cometía el Obispo. Era esta Audiencia como el Tribunal Supremo para aquellas regiones, y la autoridad judicial más elevada a que se podía recurrir en aquellos países de América. La Audiencia envió algunos avisos al Prelado, pero ninguno de ellos surtió el efecto que se deseaba. De vez en cuando ocurrió que algunas personas representaron modestamente a D. Bernardino, que lo que hacía era contra cédulas reales de Su Majestad. Imperturbable el Obispo, respondía que a las cédulas reales se satisfacía metiéndolas en la manga (2). Pronto se convenció todo el mundo de que en el Paraguay no había más derecho canónico ni real que la voluntad de D. Bernardino de Cárdenas.

4. A todo esto, ¿qué era de los jesuitas? Cumpliendo las órdenes de su Provincial, procuraron éstos recibir y obsequiar lo mejor que pudieron al Prelado cuando se presentó en su diócesis, y, cosa singular, aquel hombre, que reñía con todo el mundo, perseveró osten-

(1) No he podido averiguar el día fijo en que sucedió este hecho. Debió ser por Abril o Mayo del año 1643. En Santa Fe de la Argentina (Arch. general, *Escrituras públicas*, t. I, fol. 74) puede verse un poder otorgado el 6 de Junio de 1643 por el Provincial de los dominicos, Fray Baltasar Verdugo de Valenzuela, al P. Fray Luis de Silva, para que vaya a Madrid y reclame contra esta violencia. En este escrito se refiere el derribo de la obra y se dice que el P. Silva se halló presente al hecho.

(2) En el tomo *Paraguay-Cárdenas* véase un escrito titulado *Informe del cabildo secular pleno contra el Obispo*. De otra mano tiene este subtítulo: *Depulsio calumniarum*. Es un documento firmado en 1645 por todos los concejales de la Asunción. En él se consigna esta y otras respuestas de D. Bernardino.

siblemente durante dos años en la más perfecta cordialidad con los Padres de la Compañía. Mes y medio después de entrar en la Asunción, el 6 de Julio de 1642, escribió una carta cariñosa al P. Adriano Crespo, procurador de nuestra provincia. Parece contestación a alguna otra que este Padre le debió dirigir, cuando tomó posesión de su obispado.

Oigamos las palabras de D. Bernardino. «Padre mío: muy gran premio ha tenido mi carta con los favores que en la suya me hace V. P. con palabras y razones tan discretas, agradecidas y santas. Bien parece lo es el alma de donde nacen, y aunque la mía no lo es, soy amigo de lo bueno, y como hay tanto en la Compañía de Jesús, no es mucho la estime yo sobre mis ojos, que miran al mismo fin glorioso de la salvación de las almas, en particular de las más pobres y necesitadas, que son las de los indios. Y así me he alegrado de ver éstos que me envió V. P., tan bien enseñados, que se les echa de ver en la pinta y modestia. Quisiera haber tenido que darles muchas dádivas, pero como recién venido y pobre, y estarlo la tierra tanto que ni aun qué comer se halla, no he podido regalarles, pero no faltará ocasión. Sólo una poca de yerba les he dado, y cuentas de Santa Juana, que tienen muchas y experimentadas virtudes contra tempestades y enfermedades y enemigos.» Ignoramos qué cuentas de Santa Juana serán esas de tan maravillosa virtud contra tempestades y enemigos. Pero continuemos con la carta de D. Bernardino. Pide al P. Crespo que por medio de los indios carpinteros le haga un gran número de crucecitas, que pueda repartirlas entre indios y españoles, después de convertidas en verdaderos *lignum crucis*. He aquí una invención peregrina, que no sabemos haya brotado sino del caletre de D. Bernardino de Cárdenas. ¡Fabricar *lignum crucis*! ¿Y con qué procedimiento? Pues óigalo el lector al mismo D. Bernardino. Dice así: «En habiendo hecho cantidad de cruces, me ha de enviar V. P. y yo las consagraré y haré verdaderos *lignum crucis*, de suerte que pueda yo jurar, que ha estado el mismo cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo en ellas verdadera y realmente con misterioso modo. Parece cosa increíble, y sería cada crucecita inestimable. Pues yo las haré, Padre nuestro, y me confesaré V. P. que es verdad. Porque diré misa sobre ellas, poniéndolas debajo del corporal, y la hostia consagrada sobre ellas. Con esto, ¿quién negará que estuvo el Cristo en ellas y se celebró su misma muerte, que eso es la misa, sólo diferente el modo? Es de fe. Yo la tengo con V. P. y con que me ha de ayudar a esto, y así no digo

más» (1). ¡Curioso descubrimiento de una devoción tan extravagante y antojadiza!

El mismo día le comunicaba al P. Crespo todas sus facultades para administrar los sacramentos y trabajar en bien de las almas. «Toda mi autoridad se la vuelvo a dar a V. P., toda cuanta puedo y cuanta viere convenir al bien de las almas en todos los casos que se ofrecieren. Y para más abundancia, por la gran confianza que tenemos de V. P., le hacemos nuestro vicario foráneo con toda nuestra autoridad» (2).

Un año después no se mostraba D. Bernardino menos generoso y amable con los jesuitas. A fines de Setiembre había salido, como luego veremos, de la Asunción, para visitar alguna parte de su diócesis. Llegó a nuestra célebre reducción de San Ignacio Guazú, y desde allí, el 5 de Octubre de 1643, escribió una carta cariñosa al célebre misionero P. José Cataldino. Después de muchas frases agradecidas y corteses, exclama el Prelado: «Quisiera tenerle al lado de mi corazón, para calentarme al calor de su fervor y ejemplo» (3). No contento con estas demostraciones, sabiendo que algunos enemigos de la Compañía difundían calumnias contra los jesuitas, creyó D. Bernardino que estaba obligado a volver por la honra de ellos, y lo hizo en términos que ni los mismos jesuitas pudieran desear mejores. Es necesario copiar una gran parte de la carta que dirigió al Rey Felipe IV el 6 de Marzo de 1644. Hela aquí:

«Me ha parecido necesario, como cosa debida a mi oficio y al descargo de la real conciencia de V. M. y mía, el proponer con brevedad y llaneza el medio más eficaz y casi único para todo lo dicho y para conservar y poseer V. M. en paz y quietud estas provincias del Paraguay, suplicando a V. M. lleve adelante, como hasta aquí lo ha hecho, a imitación de sus antecesores y padres de gloriosa memoria, ayudar, fomentar y amparar con su real patrocinio y socorro a los celosos y apostólicos religiosos de la sagrada y apostólica religión de la Compañía de Jesús de esta provincia del Paraguay, pocos en número, pero equivalentes a muchos en el celo y trabajo y en el fruto copioso de ellos, con que han acrecentado a la corona de V. M. Real gran cantidad de naciones y número de indios y a la Iglesia de fieles hijos, sacándolos de la esclavitud del demonio y de la vida bárbara y

(1) Esta carta autógrafa de D. Bernardino es uno de los documentos que se hallan al principio del tomo *Paraguay-Cárdenas*.

(2) *Ibid.*

(3) En el mismo tomo *Paraguay-Cárdenas*, al principio.